

cación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Dirección General, en las horas de oficina. Durante el mismo plazo, ampliado al día siguiente, si el último día fuese festivo, pueden presentarse las proposiciones en esta Dirección General.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

• • •

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 21 de diciembre de 1960 por la que se autoriza nuevo domicilio, modificaciones estatutarias y cifras de capital: 500.000 pesetas suscrito y 252.000 pesetas desembolsado, a «Servicios Médicos Loreto, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Servicios Médicos Loreto, So. ciudad Anónima», en que con fecha 9 de noviembre de 1960 solicita autorización de modificaciones estatutarias que implican cambio de razón social y aumento de capital suscrito y desembolsado; visto el informe de la Subdirección General de Seguros de ese Centro; finalmente, a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar el nuevo domicilio, que en lo sucesivo será: Calle de Jesús del Gran Poder, número 39, Sevilla.

Aprobar la nueva redacción de los artículos 4.º, 24, 25, 26, 27 y 28, que se acordó en la Junta general extraordinaria de 2 de agosto de 1960, conforme al artículo 55 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Autorizar las nuevas cifras de capital suscrito y desembolsado, que serán en lo sucesivo, teniendo en cuenta la anterior Orden de este Ministerio de 8 de julio de 1957, quinientas mil pesetas suscrito y doscientas cincuenta y dos mil desembolsado. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Pravia y Cudillero (Oviedo) a efectos de sostener un Interventor de fondos común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento, de 30 de mayo de 1952, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Municipios de Pravia y Cudillero (Oviedo) a efectos de sostener un Interventor de fondos común.

2.º Clasificar por separado las plazas de Interventor de cada uno de los indicados Municipios, con efectos de 1 de enero de 1961, en la siguiente forma:

Pravia: Intervención: Categoría, quinta; sueldo, 27.000 pesetas.

Cudillero: Intervención: Categoría, quinta; sueldo, 27.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), con efectos de 1 de enero de 1961, en la siguiente forma:

Secretaría: Clase 1.ª; sueldo, 50.000 pesetas. Intervención: Categoría 1.ª; sueldo, 45.000 pesetas. Depositaria: Categoría 1.ª; sueldo, 40.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Diputación Provincial de Zaragoza.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1960, las plazas de los Cuerpos Nacionales de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en la siguiente forma:

Zaragoza.—Secretaría: Clase 1.ª; sueldo, 55.000 pesetas. Intervención: Categoría 1.ª; sueldo, 49.500. Depositaria: Categoría 1.ª; sueldo, 44.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, las plazas de los Cuerpos Nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Gijón (Oviedo), en la siguiente forma:

Gijón.—Secretaría: Clase 1.ª; sueldo, 55.000 pesetas. Intervención: Clase 1.ª; sueldo, 49.500 pesetas. Depositaria: Categoría 1.ª; sueldo, 44.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Cádiz.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del excelentísimo Ayuntamiento de Cádiz, con efectos de 1 de enero de 1961, en la siguiente forma:

Secretaría: Clase 1.ª; sueldo, 50.000 pesetas. Intervención: Categoría 1.ª; sueldo, 45.000 pesetas. Depositaria: Categoría 1.ª; sueldo, 40.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.